



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*

ORDENANZA N° 2236/15

VISTO:

La Ordenanza N° 2217/15 que organiza las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal, desde el pasado 10 de Diciembre del 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Economía no va a ser cubierta atento que el Secretario del Área cumple personalmente con las funciones asignadas a esa dirección;

Que es necesario ejercer un mayor control en la compra y suministro de los bienes y servicios del municipio, así como del stock de bienes adquiridos;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°.-) DEROGASE la creación de la Dirección de Economía realizada en la Ordenanza N° 2217/15.-

Art.2°.-) CREASE la Dirección de Compras y Suministros dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Art.3°.-) Las tareas y competencias que le corresponde a la nueva Dirección de Compras y Suministros son:

- a) Gestionar la Compra de bienes y servicios del municipio, respetando el régimen de contrataciones establecido por las Ordenanzas vigentes.-
- b) Organizar y administrar el depósito y almacenamiento de los bienes de consumo existentes en el municipio.-

Art. 4°.-) ENCOMIENDASE al área pertinente la correspondiente adecuación presupuestaria para atender las variaciones que la presente Ordenanza ocasione.-

Art. 5°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION EXTRAORDINARIA 6ta., DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, CONSTANDO EN ACTA N° 1642.-